



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de abril del 2003
No. 79

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General de Administración II/2003 del tres de marzo de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crea la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se establecen sus atribuciones.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1425, 1333, 1409, 485-B1, 504-B1, 782-A1, 780-A1, 434-B1, 1189, 768-A1, 1350, 479-B1, 1339, 480-B1, 1216, 777-A1, 792-A1 y 476-B1

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1381, 1373, 1384, 489-B1, 781-A1, 789-A1, 790-A1, 1329 y 1348.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUERDO General de Administración II/2003 del tres de marzo de dos mil tres, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se crea la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se establecen sus atribuciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION II/2003 DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL TRES, DEL COMITE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, POR EL QUE SE CREA LA CONTRALORIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION Y SE ESTABLECEN SUS ATRIBUCIONES.

El Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado por los señores Ministros Mariano Azuela Guitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan Díaz Romero, con fundamento en el punto tercero del Acuerdo Plenario 2/2003 relativo a la Creación, Atribuciones, Funcionamiento e Integración de los Comités del propio Tribunal Pleno, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene, entre otras atribuciones la de nombrar los Comités que sean necesarios para la atención de los asuntos de su competencia;

SEGUNDO. Que con fecha veinte de enero de dos mil tres, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el Acuerdo 2/2003, relativo a la Creación, Atribuciones, Funcionamiento e Integración de los Comités del propio Tribunal Pleno, en cuyo punto primero se creó el Comité de Gobierno y Administración;

TERCERO. Que en el Punto Tercero del mencionado Acuerdo, se establece que dicho Comité se ocupará del ejercicio presupuestal y de todas las cuestiones que no sean competencia de los otros Comités;

CUARTO. Que en el punto Quinto del Acuerdo General de Administración 1/2003 del dieciocho de febrero de dos mil tres, se dispuso que las atribuciones previstas en los mencionados ordenamientos, que en materia de control, de vigilancia y de disciplina, se otorgaron a la Secretaría de Contraloría y de Gestión Administrativa serán ejercidas, mientras entra en funciones la Contraloría, por la Dirección General de Control Interno, debiéndose dar cuenta de ellas al Comité de Gobierno y Administración.

QUINTO. Que ante la conveniencia de modificar la estructura orgánica administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para contar con un sistema que atienda a las necesidades actuales de este Alto Tribunal, resulta pertinente crear la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que lleve a cabo las funciones administrativas de control, vigilancia y disciplina que anteriormente se encontraban encomendadas a la Secretaría de la Contraloría y de Gestión Administrativa.

Por lo expuesto y con fundamento en las citadas disposiciones legales, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el presente Acuerdo y contará con el personal que determine el Comité de Gobierno y Administración.

SEGUNDO. El Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación será designado por el Comité de Gobierno y Administración y se encontrará jerárquicamente subordinado al Presidente, a dicho Comité y al Pleno de este Alto Tribunal; sin perjuicio de acatar las instrucciones y dar respuesta a las solicitudes que formulen cualquiera de los Ministros.

TERCERO. Sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución General de la República y las leyes aplicables asignan al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a sus Comités y a su Presidente, la Contraloría tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Aplicar los Acuerdos del Pleno o del Comité de Gobierno y Administración en materia de control, vigilancia y disciplina;
- II. Establecer la normatividad y criterios técnicos para realizar auditorías administrativas, financieras, de obra pública, materiales y presupuestales, de registro y operativas, así como inventarios físicos, elaborando los manuales de procedimientos que aseguren su eficacia;
- III. Emitir las guías de auditoría, a fin de garantizar la oportuna verificación de los procesos administrativos;
- IV. Vigilar el cumplimiento de las normas de control establecidas por el Comité de Gobierno y Administración; y elaborar y someter a la aprobación de éste, a más tardar en el mes de noviembre de cada año, el Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio siguiente; el cual deberá contener:
 - a) El programa de auditoría integral.
 - b) Las auditorías específicas que deberán realizarse y la evaluación de los requerimientos.
 - c) Los alcances y objetivos de las revisiones.
 - d) La oportunidad en el seguimiento de medidas correctivas.
 - e) La instrumentación de los procedimientos para la tramitación de quejas y denuncias.
 - f) Los aspectos nuevos y relevantes que resulten con motivo de experiencias anteriores, cambios en su normatividad y avances tecnológicos.
- V. Planear, organizar, instrumentar y realizar con un enfoque preventivo e integral, las auditorías previstas en el programa anual o cuando así se requieran en las diversas áreas administrativas, a solicitud del Comité de Gobierno y Administración, verificando el cumplimiento de políticas, lineamientos, leyes, reglamentos, disposiciones administrativas, normas y acuerdos generales de administración, con el objeto de que oportuna, permanente y sistemáticamente, se detecten los aspectos relevantes de la forma en que las áreas responsables aplican la normatividad vigente, administran sus recursos humanos, financieros, presupuestales y materiales y den cabal cumplimiento a los lineamientos, planes, programas y presupuestos;
- VI. Comprobar el cumplimiento por parte de los órganos administrativos y de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de las obligaciones derivadas de la normatividad aplicable y, en particular, en las materias de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos; registro y contabilidad, contratación, pago de personal, adquisiciones de bienes, contratación de servicios, obras y recursos materiales de este Alto Tribunal;
- VII. Informar periódicamente al Comité de Gobierno y Administración, acerca del resultado de las auditorías realizadas, formulando las sugerencias y recomendaciones respecto de las acciones que deban instrumentarse para corregir las desviaciones o irregularidades detectadas;
- VIII. Llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a que se refieren los artículos 11, fracción XIII, y 222 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 8 fracción XV; 35 párrafo segundo; 36 fracción V y 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en los términos de los Acuerdos del Pleno y del Comité de Gobierno y Administración;
- IX. En el ámbito de su competencia, elaborar y someter a la aprobación del Comité de Gobierno y Administración, los formatos en papel o en medios magnéticos o electrónicos, para las declaraciones sobre situación patrimonial de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los demás sujetos obligados de conformidad con las leyes y los Acuerdos del Pleno o del Comité de Gobierno y Administración, e instrumentar, con aprobación de este último, los sistemas de cómputo y de identificación electrónica, que faciliten el cumplimiento de la obligación de informar sobre la situación patrimonial;

X. Recibir, registrar y resguardar, las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de los demás sujetos obligados a rendirla ante el máximo Tribunal, en los términos de los acuerdos plenarios de éste;

IX. Rendir, dentro de la primera quincena del mes de julio de cada año, al Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el resultado del análisis de las declaraciones recibidas, anexando, además, la lista de los servidores que haya omitido presentarla;

XII. Practicar, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las investigaciones y auditorías que, en su caso, le sean ordenadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o por el Comité de Gobierno y Administración;

XIII. Llevar el registro, custodia y administración de los bienes a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y proponer al Comité de Gobierno y Administración el destino que deba dárseles.

XIV. Recibir o formular quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones o por inobservancia de la ley por parte de los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, practicar investigaciones sobre sus actos, acordar el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, acordar el cierre de instrucción del procedimiento, fincar las responsabilidades e imponer las sanciones que correspondan, y llevar a cabo, en su caso, las acciones que procedan conforme a las leyes, a fin de garantizar el cobro de las sanciones económicas que se impongan a los servidores públicos con motivo de la infracción cometida, así como presentar, previo acuerdo del Comité de Gobierno y Administración, las denuncias o querrelas respectivas en el supuesto de detectar conductas delictuosas, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y las demás disposiciones legales aplicables.

XV. Participar en el levantamiento de actas administrativas de entrega-recepción. Destrucción o incineración de documentos, sellos, facsímiles y papelería obsoleta, de acuerdo con las políticas y procedimientos correspondientes.

XVI. Certificar los documentos que obren en sus archivos, así como en los de las áreas que sean objeto de procedimientos de auditoría y de presuntas responsabilidades administrativas a servidores públicos de este Alto Tribunal;

XVII. Resolver los recursos que se hagan valer en términos de la normatividad aplicable;

XVIII. Diseñar programas de adiestramiento y capacitación permanente para el personal de la Contraloría;

XIX. Difundir las políticas, estrategias y procedimientos de operación, con el fin de asegurar el cumplimiento de las funciones y mejorar su calidad, y

XX. Las demás que determinen las leyes, los reglamentos y los acuerdos generales correspondientes.

CUARTO. Al frente de la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación estará el Contralor quien, para el desahogo de los asuntos de su competencia, se auxiliará de los órganos administrativos y de los servidores públicos que señale el Comité de Gobierno y Administración.

QUINTO. El titular de la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación será suplido, en caso de ausencia, por el funcionario que designe el Comité de Gobierno y Administración.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día en que el Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación inicie sus funciones.

SEGUNDO. Lo no previsto en este Acuerdo en relación con las materias de control, de vigilancia y de disciplina de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, será resuelto por su Comité de Gobierno y Administración.

TERCERO. Una vez que entre en funciones el Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quedarán a su cargo la Dirección General de Control Interno y la Dirección de Responsabilidades, a que se refiere el Acuerdo General de Administración 2/2002 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ejerciendo las facultades y funciones de su competencia, hasta en tanto el Comité de Gobierno y Administración señale a los órganos administrativos y servidores públicos a que se refiere el punto cuarto de este Acuerdo.

CUARTO. Se abrogan todos aquellos Acuerdos Generales de Administración de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se opongan al presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el **Diario Oficial de la Federación**.

Así lo acordaron y firman los señores ministros: **Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano y Juan Díaz Romero**, integrantes del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Rúbricas.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta copia del Acuerdo General de Administración Número 11/2003 del tres de marzo del año en curso, constante de seis fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original, y se certifica para dar cumplimiento a lo dispuesto en su punto Quinto Transitorio, México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de abril de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 50/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EFREN MIRANDA HERNANDEZ, en contra de DELFINA MILLAN RIBERA y JUANA PEÑAFIEL, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día quince de mayo del dos mil tres, para que tenga lugar la primera Almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: 1.- Un televisor, marca Philco (a colores), trece pulgadas, modelo MT139B, con serie B39080, siete botones al frente, dos bocinas integradas, color gris con negro, con control remoto con veinticuatro botones, sin verificar su funcionamiento. 2.- Un modular marca Samsung, con doble cassetera, radio AM/FM, compartimiento para disco compacto, con ecualizador, con treinta y dos botones al frente, con antena, modelo MAX-330, número visible AC-120V-60HZ de ochenta wats con otro número visible 13MB900309, con dos bocinas, modelo PS:330M, número visible 20700082, sin comprobar funcionamiento. 3.- Un televisor marca Space Command, modelo 952015W, número de serie 02214100197, número visible MZ-159936, mueble en imitación de madera, diecisiete pulgadas, con quince botones al frente, sin antena, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal la que cubra el total de la misma, debiendo citar a las partes mediante notificación personal a dicha almoneda.-NOTIFIQUESE.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1425.-24, 25 y 28 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de la Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.15 metros, con propiedad de Heliodoro Narváez, al sur: 61.05 metros, con propiedad de Donaciano Hernández, al oriente: 20.00 metros con calle Francisco Sarabia y al poniente: 20.00 metros, con propiedad privada: con una superficie total de: 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día catorce de mayo del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica. 1333.-14, 21 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 338/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ en contra de YOLANDA AGUILAR GUERRERO Y/O ALBA DELIA GARCIA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, señaló las diez horas del día ocho de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que son los siguientes: Una recámara en buenas condiciones de uso, compuesta de: cama individual en color verde botella y café claro, con siete tablas de base para colchón (cama de madera en barrotes), dos burós de madera en color verde botella y café claro con un cajón cada uno, un mueble de madera (juguetero) en color verde botella y café claro con entrepaños y tres cajones. Una computadora compuesta de: monitor marca GVC, modelo M1448, serie número 4LTA68G006548, con C.P.U. hechiza, con un número al frente de identificación AC-691N, con micrófono, sin serie ni modelo, en color gris perla, un mouse con serie número 80104754, modelo 5121 y nueve cables para su funcionamiento. Un mueble para computadora de madera aglomerada color café oscuro, con cinco entrepaños.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace a la recámara descrita; TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la computadora y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL el mueble para computadora, se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los quince días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1409.-23, 24 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 372/99-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ISMAEL SALAZAR SALAZAR endosatario en procuración de ALDEGUNDO HERNANDEZ CRUZ, en contra de EDUARDO PADILLA ARRIAGA, por autos dictados en fechas veintiocho de marzo y dos de abril ambos del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día nueve de mayo del año dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Coronelas, número ciento dos, manzana veinte "A", lote cincuenta, colonia Ampliación Evolución actualmente Benito Juárez de esta ciudad, cuyos antecedentes registrales son: partida 484, volumen 35, a fojas 142, libro primero, sección primera, de fecha 12 de noviembre de 1971, que mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 49, al sur: 16.82 metros con Avenida, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote veinticinco, con una superficie total aproximada de 151.38 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convoca a postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

485-B1.-15, 22 y 25 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 11/98-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JUAN TRUJANO HUESCAS, a través de sus endosatarias en procuración MARIELA TRUJANO GONZALEZ Y MARIA BERTHA PALACIOS LOPEZ en contra de SILVANO CORTES GARCIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, dictó un auto de fecha nueve de abril del dos mil tres, en el que señaló las diez horas con treinta minutos del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

El cincuenta por ciento respecto del bien inmueble denominado "Ixolobtitla", ubicado en San Antonio Tepetitlán, del municipio de San Andrés Chiautla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 29.00 m con Felipe Cortez; al sur: 29.00 m con José Cerón; al oriente: 20.75 m con camino; y al poniente: 21.70 m con Celestino Mendoza, con una superficie aproximada de 621.77 metros cuadrados, convóquese a postores por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que deberá de mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha para la celebración de la presente almoneda, sirviendo como base para el remate del inmueble mencionado la cantidad de \$ 94,612.00 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se aplica exclusivamente al cincuenta por ciento tomando en consideración que únicamente se trabó embargo sobre el cincuenta por ciento del inmueble referido. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados, por otra parte notifíquese en forma personal el presente proveído a la parte demandada. Notifíquese.

Así lo resuelve el Licenciado ARTURO GONZALEZ ROMERO, Juez Segundo Civil de Texcoco, México, que actúa en forma legal con Primer Secretario Licenciado DANIEL ARELLANO CERON.-Dov fe.-Juez. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a catorce de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
504-B1.-21, 23 y 25 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FIGUEROA ALBARRAN MIGUEL ANGEL Y PONCE MARTINEZ MARIA DOLORES LILIA, expediente número 278/99, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, señaló para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, del inmueble materia del presente juicio consistente en terreno y casa ubicada en la calle de Pinos, lote 11, manzana 57, actualmente número 12 "A", del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla,

Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta del avalúo practicado al inmueble, se ordena convocar postores por medio de edictos, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Economista, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos correspondiente, al C. juez competente de la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble hipotecado a efecto de que en auxilio a las labores de este juzgado proceda a fijar en los tableros de avisos del mismo y en los de la Receptoría de Rentas los edictos antes referidos en los términos mencionados, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad.

México, D.F., abril 04 del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

782-A1.-11 y 25 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once de marzo del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., GRUPO FINANCIERO GMB ATLANTICO, en contra de ROBERTO FLORENCIO MORA COBIAN Y MARIA TERESA MORA COBIAN, expediente número 882/96, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día nueve de mayo del año dos mil tres, a las diez horas, el inmueble ubicado en el Circuito Novelistas número 110, lote 2, manzana 16, Fraccionamiento Loma Suave, Ciudad Satélite, Código Postal 53100, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de terreno de 498.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en 35.920 m con lote 3; al sur-poniente: en 35.350 m con lotes 1 y 2; al oriente-sur: en 14.000 m con calle José Rubén Romero; al poniente-norte: en 14.010 m con Circuito Novelistas, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N. Toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, se gira exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que se sirva dar publicidad al remate mediante la publicación de los edictos correspondientes en la Receptoría de Rentas de ese lugar, en el periódico de mayor circulación, en la Gaceta Oficial del Estado de México, así como en los tableros del juzgado respectivo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo en la Tesorería del D.F., en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Receptoría de Rentas, en la Gaceta Oficial, en el periódico de mayor circulación y en los tableros de avisos del juzgado respectivo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, D.F., a 13 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

780-A1.-11 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO INTEGRADO POR LOS FIDEICOMITENTES: LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA; FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO: INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

ARTURO RODRIGUEZ BERNAL, por su propio derecho en el expediente número 04/2003 que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno número diez (10), de la manzana siete (07), de la calle Ocho, número ciento sesenta y uno (161), de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote nueve (9); al sur: en 20.00 metros con lote once (11); al oriente: en 10.00 metros con lote veinticinco (25); y al poniente: en 10.00 metros con calle Ocho (8). Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 17 diecisiete días del mes de marzo de 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

434-B1 -3, 14 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos de trece, veintiséis y veintisiete de febrero del presente año, dictado en el expediente número 461/2002, relativo al juicio ordinario civil que promueve LUISA SANCHEZ RAMIREZ, por su propio derecho, demanda de PETRA MALDONADO GIL Y PEDRO VILCHIS MALDONADO, así como "RESIDENCIAL ALBORADA SAN CARLOS", S.A. DE C.V., el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento a "RESIDENCIAL ALBORADA SAN CARLOS", S.A. DE C.V., por medio de edictos, demandándole: A).- La nulidad de contrato de compraventa celebrado entre PETRA MALDONADO GIL Y PEDRO VILCHIS MALDONADO, como vendedores y la empresa denominada Residencial Alborada San Carlos, S.A. DE C.V., respecto de las fracciones A y B ubicados sobre el terreno denominado "El Fresno" ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca México, las cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias: Fracción A).- Ubicado al poniente en relación con la afectación con una superficie de 26,569.27 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de poniente a oriente, la primera de 90.26 metros la segunda de 47.52 metros y la tercera de 18.10 metros todas ellas con calle Morelia; al sur: 61.63 metros con propiedad privada; al sureste: 25.55 metros con calle 5 de Mayo; al suroeste: en 16.80 metros con Boulevard Alfredo del Mazo; al oriente: 296.70 metros con restricciones de líneas de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad Federal y Estatal; y al poniente: en dos líneas

discontinuas descritas de norte a sur la primera de 132.29 metros con propiedad privada y la segunda de 160 metros con propiedad privada. Fracción B).- Ubicada al oriente en relación a la afectación con una superficie de 5,133.76 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.86 metros con calle Morelia; al sureste: 69.50 metros con calle 5 de Mayo; al oriente: 183.54 metros con propiedad privada; al poniente: 232.45 metros con restricciones de líneas de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad Federal y Estatal. B).- Como consecuencia a la prestación anterior, la entrega de los inmuebles descritos con sus frutos y accesiones C).- Como consecuencia de la nulidad de contrato de compraventa la cancelación del registro, inscrito en el libro primero, sección primera del volumen 359, a fojas 74, bajo la partida número 606 y 607-13214 de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito de Toluca, México, D).- Como consecuencia de la nulidad del contrato de compraventa, la cancelación del acta número 13,300, del volumen CCCXX del año de 1994, de fecha 30 de agosto de 1994, de la Notaría número 13, de esta Ciudad de Toluca, México, a cargo del Licenciado Mario Alberto Maya Schuster. E).- El Pago de gastos y costas que ocasiona la tramitación del presente juicio. El Juez ordenó citar y emplazar a juicio a "RESIDENCIAL ALBORADA SAN CARLOS", S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación nacional y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 1.174 y 1.175 del Código invocado, Toluca, México a cuatro de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1189-3, 14 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, relativo al Juicio especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE HECTOR ALVARO GARCILAZO GARCIA Y BEATRIZ PECH ESTEIN EXPEDIENTE NUMERO 400/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del próximo nueve de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Sierra Gamón número treinta y uno, lote dieciséis, manzana veinte de la Segunda Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco en Coacalco, Estado de México, VALUADO EN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México-México, D.F., a 31 de marzo del 2003.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

768-A1.-11 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Fideicomiso Administrativo y Traslato de Dominio de la sucesión testamentaria de JESUS VALDEZ ZEPEDA representada por su única y universal heredera y albacea CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON viuda de VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, por su propio derecho LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO por su propio derecho LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, por su propio derecho "FINANCIERA DEL NORTE", S.A. como Fiduciaria; en el Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio que en dicha Institución constituyó el Sr. MARCIANO GIL GIL siendo Fideicomisaria "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS" S.A., Fiduciario el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl.

Por este conducto se les hace saber que: PORFIRIO OLVERA MARTINEZ, la demanda en el expediente número 843/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número veintinueve, manzana tres, súper manzana nueve, de la colonia Valle de Aragón, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote treinta, al sur: 17.50 metros con lote veintiocho, al oriente: 07.00 metros con lote veintidós, al poniente: 07.00 metros con calle Valle de las Casas, con una superficie total de ciento veintidós metros, cincuenta centímetros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

MARIA EUGENIA LEON FABELA, por su propio derecho, en el expediente número 673/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana "K", de la colonia Vergel de Guadalupe en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 9, al sur: 20.00 metros con lote 11, al oriente: 10.00 metros con calle Monterrey, y al poniente: 10.00 metros con lote 17, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO: 841/2002.

DEMANDADO: FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ESTHER CUENDIA CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 21, súper manzana 9, de la Colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 8; al sur: 17.50 m con lote 10; al oriente: 07.00 m con calle Valle Baldebezana; al poniente: 07.00 m con lote 31, con una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones a los personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

MARIA ESQUIVEL ROJAS, en el expediente número 757/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 133, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.72 m con Avenida del Canal; al sur: 11.50 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con el mismo lote 1; al poniente: 09.00 m con calle 29, con una superficie total de 134.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.
1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MAXIMIANO SANCHEZ RAMOS.

MARIA SANCHEZ LOPEZ, en el expediente número 708/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 70, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Avenida 6; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 13.50 m con lote 22; al poniente: 06.50 m con calle 15, con una superficie total de 225.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 722/02.

JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CAROL ESQUIVEL LAZCANO EN CONTRA DE JOSE MARTIN ALAMEDA TELLEZ.

C. JOSE MARTIN ALAMEDA TELLEZ.

La C. CAROL ESQUIVEL LAZCANO, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado por la causal establecida por el artículo 4.88 y 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente. B).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre nuestros menores hijos ANA KAREN E IVAN MARTINEZ de apellidos ALAMEDA ESQUIVEL por las causas y motivos que más adelante detallaré. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal por cuyo régimen contrajimos matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que se oponga temerariamente el demandado a la presente demanda. Se le hace saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones a las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.
479-B1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ASI COMO DE SUS HEREDEROS ERNESTO ALEJANDRO. OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MANUEL RODRIGUEZ SILVA, por su propio derecho, en el expediente número 943/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 17, manzana 86, de la Colonia El Sol, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 m con lote 16, de la misma manzana; al sur: 20.65 m lote 18; al oriente: 10.00 m con la calle Dieciséis; y al poniente: 10.00 m con lote 2 de la misma manzana, y con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones a las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.
1339.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 950/2002.

JUVENAL PIÑON GARCIA.

Se le hace saber que la señora ADELA OROZCO PUCHETA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado, C. JUVENAL PIÑON GARCIA y que contrajimos con fecha 20 de agosto del año de 1973, en esta Ciudad bajo el régimen de Sociedad Conyugal con apoyo en la causal contemplada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos la suscrita y el demandado al contraer matrimonio civil ya que bajo ese régimen lo contrajimos, lo cual se deberá de realizar en ejecución de sentencia. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio el demandado y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.
480-B1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

DOMINGO URIETA GALLEGOS.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 46/2003, relativo al juicio ordinario civil, de divorcio necesario, promovido en su contra por NOEMI BUENO RODRIGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la actora con todas las consecuencias que determine la Ley basado en la causal prevista por los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción IX del Código Civil; B).- Con base en lo dispuesto por el artículo 4.95 fracción III del Código Sustantivo de la materia, la guarda y custodia de su menor hija de nombre ALONDRA de apellidos URIETA BUENO que fue concebida en su vida matrimonial y que en la actualidad cuenta con la edad de cinco años seis meses; C).- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal, y D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.162 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Cardúño.-Rúbrica.

1216.-4, 15 y 25 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GEMA DEL POZO RUIZ.

J. JESUS COLIN FUENTES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 673/02, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La guarda y custodia de los menores hijos, C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted GEMA DEL POZO RUIZ, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Palma No. 1, edificio B, interior 3, Colonia El Calvario, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

777-A1.-11, 25 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LUIS SANTIBAÑEZ FIGUEROA, se hace de su conocimiento que la señora MARIA DOLORES MARTINEZ ALAMILLO promovió ante éste Juzgado bajo el número de expediente 935/2002-1 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de abril de mil novecientos setenta y seis contrajo matrimonio con el ahora demandado; 2.- De dicho matrimonio se procrearon dos hijos de nombres Luis y Luis Ignacio de apellidos Santibañez Martínez; 3.- Estableciendo el domicilio conyugal en calle Aries número treinta y nueve, Colonia Boulevares de Ecatepec, Municipio de Ecatepec. 4.- En fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada y que a la fecha la accionante sigue ocupando el domicilio conyugal, y las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado LUIS SANTIBAÑEZ FIGUEROA, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

792-A1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTHER ORTEGA MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: RIOS SANCHEZ ESPERANZA, les demanda en el expediente número 471/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, respecto del lote de terreno ubicado en calle Dieciséis, número 121, Colonia Nezahualcóyotl, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m y colinda con propiedad privada lote 123; al sur: en 17.00 m colinda con lote de terreno 119, propiedad privada; al oriente: 9.00 m colinda con propiedad privada; al poniente: en 9.00 m y colinda con calle Moctezuma ahora calle dieciséis, con una superficie total de: 153 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados los presentes edictos en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

476-B1.-11, 25 abril y 9 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 372/101/03, ROBERTO DIAZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nigromante s/n, en el Bo. Segunda de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, y mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Nigromante; al sur: 10.00 m con Juan Delgado Delgado; al oriente: 37.60 m con Arturo Díaz Flores; al poniente: 37.40 m con el lote No. 8 propiedad del vendedor. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1381.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 371/100/03, SIMON SANCHEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Oxtotitlán d/c, municipio de Villa Guerrero, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 151.00 m con calle; al sur: 125.80 m con Vicente Fuentes y Gregoria Villegas; al oriente: 72.50 m con Herminio Guadarrama; al poniente: 79.60 m con Eufrocina Millán y Benito Ayala. Superficie aproximada de 10,525.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1381.-16, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 197-48/03, ABEL GONZALEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en san Joaquín Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 82.00 m con Gilberto Santos Padilla; al sur: 168.00 m con Tomás Flores González; al oriente: 120.00 m con carretera; al poniente: 32.00, 36.00 y 118.00 m con Tomás Flores y Andrés González en línea quebrada. Superficie de 19,151.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1373.-16, 22 y 25 abril.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1373.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 199-46/03, FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Gunyo Oriente Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 190.00 m con Arroyo Federal; al sur: 75.30 m con Zacarías Pérez Hernández y Eduardo Padilla Reséndiz; al oriente: 270.00 m con camino vecinal; al poniente: 203.00 m con Eduardo Padilla Reséndiz y Teresa García. Superficie de 27,156.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1373.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 200-50/03, MARÍA GUADALUPE PEÑA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 888, 297, 115 y 383 m con Felipe García Luna; al sur: 353.50 92 y 1,080 m con María Sainz; al oriente: 257.60 m con Ernesto Salinas y Policarpo Martínez García; al poniente: 480, 206.80 y 360 m con Eduardo Cabello y carretera. Superficie de 792,558.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1373.-16, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 740/49/03, C. HUGO MARTINEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Caliacac", privada Cinco de Mayo sin número en el pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 28.70 m con Rosa Lidia Ortega, antes José Maya Rodríguez, al sur: 10.40 m con Ascensión Arenas y 17.15 m linda con Luis del Villar Rivera, al oriente: 20.90 m con Leopoldo Martínez y Cruz María Ponce, al poniente: 11.90 m linda con privada Cinco de Mayo y 8.90 m con Luis del Villar Rivera. Superficie aproximada de: 439.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 18 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 446/01/03, C. BERTHA ARIAS RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los de común repartimiento P.D. El Capulín, en el pueblo de San Lorenzo Tetixtac, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 22.25 m colinda con privada Prolongación de Niño Perdido, al sur: 22.25 m colinda con propiedad de Ricardo Arenas, actualmente calle cerrada sin nombre, al oriente: 8.50 m colinda con propiedad de Enrique Antonio Fuentevilla Betancourt, al poniente: 8.50 m linda con propiedad de Alfredo Navarro Aguilar. Superficie aproximada de: 189.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1457/80/03, C. DULCE MARIA RIVERO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Doce de Diciembre, San Cristóbal P.D. El Potrero, en Andador Insurgentes S/N., municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 18.88 m con María de la Luz Rivero Camacho, al sur: 10.35 m y 8.34 m con Guadalupe Camacho y Laura Rivero, al oriente: 09.00 m con andador, actualmente Andador Insurgentes, al poniente: 0.45 m y 09.54 m con Jorge Guerra Leal y Guadalupe Camacho. Superficie aproximada de: 181.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 253/07/03, C. FERMIN CASTILLO PONCE Y LORENZA PAREDES GARNICA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Tampico # 22, Col. El Puerto, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 27.50 m con Narcisca Troncoso, al sur: 27.50 m con Francisca Maldonado Monroy, al oriente: 10.00 m con calle Puerto Tampico, al poniente: 10.00 m con Gustavo García Córdova. Superficie aproximada de: 275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 254/08/03, C. MARIA FELIPA ROJAS MONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuitláhuac # 4, lote 4, Col. Santa María Tlayacampa, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 11.13 m linda con Juan Jiménez, al sur: 11.65 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 25.96 m linda con calle Cuitláhuac, al poniente: 23.35 m linda con Raymundo Cruz R. Superficie aproximada de: 280.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1775/82/03, C. REYNA BERENICE RIVERO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Comunidad", en Santo Tomás Chiconautla municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 42.5 m cuarenta y dos metros cinco centímetros y linda con Genoveva Sandoval, al sur: 44.85 m cuarenta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros y linda con calle sin nombre, al este: 58.3 m cincuenta y ocho metros tres centímetros y linda con Angel Silva Aguirre, Avelina Martínez, Apolinar Martínez López y Emilia Martínez Ayala, al oeste: 58.55 m cincuenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,551.71 m². (dos mil quinientos cincuenta y uno metros con setenta y un centímetros).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 913/104/03, ABRAHAM GARCIA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Doroteo Arango # 10, colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 18.00 m con Bernardo Alegria Ugalde, al sur: 18.00 m con Rosalío Ortega, al oriente: 10.00 m con Alfredo Arias, al poniente: 10.00 m con calle Doroteo Arango. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 1 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 5954/473/03, BERTA VAZQUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio R. Alatorre número 24, Col. Zaragoza 1a. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.70 m en dos tramos 1º. 5.25 m y 2º. 2.45 m y colinda con Felipe Vázquez Gutiérrez, al sur: 7.70 m y colinda con calle Ignacio R. Alatorre, al oriente: 11.00 m y colinda con Irma Galván, al poniente: 10.25 m en dos tramos 1º. de 1.70 m y 2º. 8.55 m y colinda con Felipe Vázquez Gutiérrez. Superficie aproximada de: 90.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1665/96/03, C. JOSE BASILIO AVILA GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Carlos Hank González, calle Benito Juárez, ampliación Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito

de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 9.00 m linda con calle Benito Juárez, al sur: 9.00 m linda con Marcelo Maya López, al oriente: 13.50 m linda con Eduardo Ariza, al poniente: 13.50 m linda con Román Sánchez Martínez. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1664/95/03, C. ANTONIO NEMESIO ALVAREZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ixtlahualtenco", Col. Ampliación Santa Clara, actualmente Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con calle, al sur: 8.00 m linda con lote 14, al oriente: 15.00 m linda con lote 11, al poniente: 15.00 m linda con lote 17. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1776/83/03, C. TERESA FRAGOSO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Las Colonias, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 20.75 m linda con Luis Soriano, al sur: 30.25 m linda con La Vía actualmente con Av. Ferrocarril Hidalgo, al oriente: 83.00 m linda con Esther Fragoso V., al poniente: 63.26 m con Jerónimo Soriano. Superficie aproximada de: 1,701.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1777/84/03, C. CAROLINA GARCIA MECINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Comunidad", calle Pirules, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 35.00 m linda con Carolina García Mecina, al sur: 35.00 m linda con Refugio Armando González Salinas, al oriente: 11.42 m linda con calle Pirules, al poniente: 11.42 m linda con Ma. del Carmen Díaz Sandoval. Superficie aproximada de: 399.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1778/85/03, C. CAROLINA GARCIA MECINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Comunidad", calle Pirules, Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 35.00 m linda con Gerardo Camacho Jiménez, al sur: 35.00 m linda con Carolina García Mecina, al oriente: 10.00 m linda con calle Pirules, al poniente: 10.00 m linda con Ma. del Carmen Díaz Sandoval. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1779/86/03, C. HILDA TERESA MARTINEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Buenavista", en el pueblo de Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 6.90 m linda con calle Francisco I. Madero, al sur: 13.40 m linda con Edmundo Martínez Rodríguez, al oriente: 24.90 m linda con propiedad de Teresa Fragoso Romero, al poniente: 26.10 m linda con barranca, actualmente restricción. Superficie aproximada de: 305.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1780/87/03, C. ANTONIO SILVA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Terraple", Av. Juárez, pueblo de Sto. Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m linda con María de la Luz Rocha López, al sur: 15.00 m linda con Teodora Lázara Piña Barrera, al oriente: 8.00 m linda con Av. Juárez, al poniente: 8.00 m linda con Guillermo Cedillo Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1781/88/03, C. ROSA ISELA MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Rebozo", Santo Tomás Chiconautla, lote 11, manzana única, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 35.65 m linda con lote 12, al sur: 38.70 m con propiedad privada, al oriente: 3.25 m y 9.50 m con calle cerrada, al poniente: 12.10 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 464.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1782/89/03, C. MIGUEL FRAGOSO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Coyoco o Tlacomulco", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 21.03 m y 6.42 m con Ismael y Efrén Fragoso Ayala, Heriberto Camacho Rivero, al sur: 33.55 m con Avenida Reforma, al oriente: 40.60 m y 6.52 m con Hilda Camacho R. y Heriberto Camacho R., al poniente: 49.10 m y 6.95 m con Luis Soriano y Efraín Fragoso A. Superficie aproximada de: 1,293.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1783/90/03, C. MIGUEL FRAGOSO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tlacomulco", en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 20.16 m con privada de Reforma, al sur: 20.43 m con Gabino Camacho Rivero, al oriente: 6.20 m con Gabino Camacho Rivero, al poniente: 4.00 m con Efrén Fragoso Ayala. Superficie aproximada de: 103.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1784/91/03, C. ARICELA ROJO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Santo Tomás Chiconautla, calle Industria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 6.10 m con Mauricio Silvestre Martínez López, al sur: 6.10 m con calle Industria, al oriente: 20.00 m linda con Mauricio Silvestre Martínez, al poniente: 20.00 m con Pedro Moreno. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1785/92/03, C. ANGEL GOMEZ LEONEL Y NORMA MACIAS MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Sauces", calle 30 de Septiembre, San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 17.00 m linda con continuación 30 de Septiembre, al sur: 17.00 m linda con privada de 5.00 m sin nombre, al oriente: 14.50 m linda con terreno restante, al poniente: 16.20 m linda con calle 30 de Septiembre. Superficie aproximada de: 260.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1786/93/03, C. CIPRIANO MARQUEZ CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Terraple", Av. Juárez, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m linda con Beatriz Suárez Rodríguez, al sur: 15.00 m linda con María de Luz Rocha López, al oriente: 8.00 m con Av. Juárez, al poniente: 8.00 m con Guillermo Cedillo Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. I.A. 1787/94/03, C. MARIA ELENA PONCE MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Las Cazuelas", pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 21.50 m linda con Teresa Cedillo, al sur: 22.00 m linda con calle Revolución, al oriente: 16.80 m linda con Delia Rodríguez, al poniente: 16.80 m linda con cerrada Revolución. Superficie aproximada de: 365.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 02 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 223/53/03, HILDA ORTA SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N., barrio San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 35.50 m y colinda con Margarita Segura Alcántara, al sur: 35.50 m y colinda con Juan Alberto Orta Segura, al oriente: 15.00 m y colinda con Margarita Segura Alcántara, al poniente: 15.00 m y colinda con sin nombre. Superficie: 532.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 24 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 224/54/03, FERNANDO ORTIZ GONGORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada de Tultepec S/N., barrio San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 10.00 m y colinda con calzada de Tultepec.

al sur: 10.00 m y colinda con Pascual Castañeda, al oriente: 23.00 m y colinda con Aureli Lugo, al poniente: 23.00 m y colinda con Catalina Calzada. Superficie: 230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 24 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 247/059/03, MARIA GUADALUPE REYES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, el cual mide y linda, al norte: 43.00 m con Erika Reyes Colin, al sur: 29.00 m con Guillermo Reyes Hernández, al oriente: 28.35 m con José Apolinar, al poniente: 31.50 m con la barranca. Superficie aproximada: 1,020.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 05 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 255/62/03, LUIS ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 612, barrio San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 11.70 m y colinda con calle Hidalgo, al sur: 12.90 m y colinda con Presidencia Municipal, al oriente: 24.50 m y colinda con Matías González Pichardo y Antonio González Pichardo, al poniente: 24.50 m y colinda con Agustín González Pichardo. Superficie: 301.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 24 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 259/65/03, GUMERSINDO JUAREZ TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N., del barrio San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 16.00 m y colinda con Lino Esteban González García, al sur: 16.00 m y colinda con Daniel González Lechuga, al oriente: 5.30 m y colinda con servidumbre de paso, al poniente: 5.30 m y colinda con Angel Valverde. Superficie: 84.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 23 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 377/58/03, JAVIER SANCHEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza S/N., Loma Bonita, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 25.00 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 25.00 m con Irineo Parra, al oriente: 50.00 m con Gregorio Aguilar, al poniente: 50.00 m con Alfredo Cruz. Superficie aproximada de: 1,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 2 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 358/47/03, MARIO MARIN DUARTE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en dos líneas: 1era. 14.50 m con José Gómez Vázquez, 2da. 16.50 m con privada Las Granjas, al sur: en 27.50 m con Panteón Municipal, al oriente: en dos líneas: 1era. 14.30 m con Laura Hernández, 2da. 23.30 m con Guadalupe Herrera Terrazas, al poniente: en 37.00 m con Angélica Duarte Mendoza. Superficie aproximada de: 1,085.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 1 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 359/48/03, MARIO MARIN DUARTE NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 22.20 m con Antonio García, al sur: 22.80 m con privada Las Granjas, al oriente: 50.00 m con Petronilo López Rojas, al poniente: 50.00 m con Juan Ramírez Sarmiento. Superficie aproximada de: 1,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 1 de abril de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 150/2003, SERGIO SANTANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 355.80 m con la barranca del Toro, al sur: 252.00 m con Miguel Santana Jaimes, al oriente: 278.00 m con Agustín Santana García, al poniente: dos líneas de 45.50 m y 120.00 m con la barranca del Toro. Superficie aproximada de: 65,799.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 151/2003, AGUSTIN SANTANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 40.00 m con camino real, al sur: en 3 líneas de 76.00, 198.00 y 18.20 m con Tomás Cambrón, al oriente: en 2 líneas de 25.00 y 64.00 m con Ernestina Santana Garcia, al poniente: 436.00 m con Fermín Santana Garcia. Superficie aproximada de: 65,472.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 152/2003, JOSE JUAN SANTANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: en 9 líneas de 77.10, 34.00, 38.70, 36.50, 115.30, 16.50, 26.00, 24.50 y 51.80 m con Miguel Santana Jaimes, al sur: en 4 líneas de 126.40, 22.70, 11.70 y 112.30 m con el monte comunal, al oriente: 2 líneas de 56.00 y 80.55 m con Pedro del Paso, al poniente: en 3 líneas de 52.60, 69.15 y 49.50 m con Miguel Santana Jaimes. Superficie aproximada de: 50,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 153/2003, FERMIN SANTANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 83 m con camino real, al sur: en dos líneas de 130.50 m y 209.80 m con Miguel Santana Jaimes, al oriente: 436.00 m con Agustín Santana Garcia, al poniente: 278.00 m con Sergio Santana Garcia. Superficie aproximada de: 68,760.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 281/2003, ELIDIA MEJIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Loma Colorada", en San Simón El Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 70.00 m con área común del ejido de San Simón El

Alto, al sur: 58.00 m con área común del ejido de San Simón El Alto, al oriente: 26.58 m con Alfonso Garduño Vargas, al poniente: 46.00 m con camino. Superficie aproximada de: 2,035.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 292/2003, GLORIA VELAZQUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Eje Sur Colorines, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 11.15 m con calle Eje Sur, al sur: 11.15 m con Alfonso Vallejo Castro, al oriente: 9.10 m con calle Eje Oriente, al poniente: 9.10 m con Armando González. Superficie aproximada de: 104.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

Exp. 298/2003, MARCIANO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tenantongo", municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 54.84 m con Vito Aureliano Salazar Aibar, al sur: 46.75 m con Jesús González, al oriente: 73.20 m con Rancho Avándaro, al poniente: dos líneas de 50.03 m con Federico Ortiz y 14.80 m con Saturnino Carbajal Gomora. Superficie aproximada de: 3,588.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1384.-16, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 196-47/03, NOE ALCANTARA ARAUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Aculco el Rosal; al sur: 25.00 m con Rogelio Alvarez Lara; al oriente: 41.00 m con carretera y Esc. Sec. Téc. No. 90; al poniente: 40.00 m con Agustín Cruz Toral. Superficie de 911.25 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1373.-16, 22 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo setenta de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México,

HAGO CONSTAR

Que según expediente número 155/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor MIGUEL DE JESUS ARELLANO AGUIRRE, promovido ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de este distrito, en el cual la señora MARIA DEL CARMEN AGUIRRE DE ARELLANO, fue nombrada Unica y Universal Heredera y Albacea de dicha Sucesión, el cual se encuentra radicado en esta notaría a mi cargo para su tramitación extrajudicial, y se procederá de inmediato a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

TEXCOCO, MEX. A 10 DE ABRIL DEL 2003.

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

489-B1.-16 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en vigor, hago constar:

Que por escritura pública número 23,699, de fecha 9 de diciembre de 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario los señores CLAIRETTE TARRAB MASLATON BAGDADI, en su carácter de cónyuge superviviente y de JESSY y MARC de apellidos TOTAH MASLATON, en su carácter de hijos del de cujus, comparecieron en su carácter de presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor EDMOND TOTAH GALANTE y a petición suya se radicó e inició en esta notaría a mi cargo dicha sucesión.

Recabados del Archivo General de Notarías, del Registro Público y del Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, se desprende la inexistencia del mismo, por lo que se hace la presente publicación para todos los efectos legales ha que haya lugar.

Cuautitlán, Estado de México, a 8 de abril de 2003.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino de la Notaría Pública N° 75 del Estado de México.

781-A1.-11 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 9396, se asentó la radicación de la sucesión intestamentaria de la SEÑORITA PAULA NAVARRO, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de

México, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

Atentamente.

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 53.

789-A1.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, EDO. DE MEX.. HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 20,754 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dos, se radicó la sucesión testamentaria y aceptación de herencia, a bienes de la señora GUILLERMINA MONTES DE OCA, en la cual los señores ALBERTO, GUILLERMO, LAURA Y GRACIELA, aceptan la herencia y el cargo de albacea declarando que procederán a formalizar el inventario correspondiente.

Publique dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 27 de Marzo del 2003.

790-A1.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ABRIL 7 2003.

Que por escritura número VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHO, de fecha veintiocho de febrero del dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes de el señor EUSEBIO LUIS VALENCIA Y RAMIREZ, quien indistintamente utilizó los nombres de EUSEBIO VALENCIA Y RAMIREZ Y LUIS VALENCIA RAMIREZ, en la que los señores VERONICA Y JOSE LUIS ambos de apellidos VALENCIA ESCAMILLA, en su carácter de presuntos herederos y albacea, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 42

DEL ESTADO DE MEXICO

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

1329.-14 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PRIMER AVISO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 26,694 de fecha 18 de Marzo de 2003, otorgada ante La fe del Lic. Sergio Fernández Martínez, Notario Público Interino No. 102, del Estado de México, la señora DOÑA HELEN MABEL KELLER JIMENO, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por DOÑA MARY MILDRED SELLER JIMENO, aceptando la herencia instituida en su favor y a su vez DON MARTIN DE JESUS GARCIA KELLER, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102

DEL ESTADO DE MEXICO.

1348.-15 y 25 abril.